



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00075-00
Demandantes	Jhonatan Banguero Segura y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Obedézcase y cúmplase - otro

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B, remitió el expediente luego de proferir sentencia de segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 20 de septiembre de 2018, Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B, resolvió confirmar la sentencia del 2 de mayo de 2018 y condenó en costas de segunda instancia a la parte demandante, ordenando igualmente la liquidación en este despacho de los gastos de proceso y la devolución en caso de remanentes.

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento a los numerales segundo y cuarto de la Sentencia del 20 de septiembre de 2018 proferida por el Tribunal, en lo que atañe a la liquidación de las costas, remanentes y el archivo del expediente previo las anotaciones respectivas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B, en providencia del 20 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento a los numerales segundo y cuarto de la Sentencia del 20 de septiembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 18** del **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNAL PUENTES ROJAS
Secretario

58